

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****34****MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad**

De conformidad con la Instrucción 02/2013, del coordinador general de Gestión Urbánística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2024/23615.
- Serrín en las Venas AIE.
- Licencia para la celebración de los eventos “Circlassica, Gran Circo Mundial” y “Evento Cultural Musical” desde el 31 de octubre 2024 al 2 de febrero de 2025.
- Avenida del Partenón, número 1 (en la explanada exterior del IFEMA junto al pabellón 1).

Madrid, a 14 de agosto de 2024.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/13.275/24)

